

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día treinta de abril de dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico y Rector (a.i); Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; igualmente la presencia de los señores decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. María Ojeda Campos, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia del Dr. Máximo Córdova Huamaní, Secretario General del SINDUC; Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC; Est. Edgar Huillcacuri Torres, Vicepresidente de la FUC; CPC. Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración, Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Econ. Roberto Araujo del Castillo, Jefe de la Unidad de Desarrollo; Lic. Yulissa Acosta Luna, Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Abog. Marlene Gonzales Salazar, personal de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretario General (e) de la UNSAAC. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----- **SR. RECTOR** (a.i) expresa su saludo al Consejo Universitario y somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 27 de marzo de 2019, siendo aprobada por unanimidad.

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 200388, INFORME NRO. 030-2019-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, REMITIENDO NOMINA CATORCEAVA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION.-----SR. RECTOR (a.i)**, somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. 925258.-INFORME NRO. 029-2019-GT/SG/UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS, SOBRE ANULACION DE DIPLOMAS DE TITULO PROFESIONAL DE QUIMICO FARMACÉUTICO POR ERROR ORTOGRAFICO.-----SR. RECTOR (a.i)** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
3. **EXP. NRO. 925265, OFICIO NRO. 255-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICE RECTORADO ACADEMICO, ALCANZANDO PROPUESTA PARA DIRECTORIO DE INSTITUTO DE IDIOMAS.-----SR. RECTOR (a.i)** señala que las docentes Mgt. Magaly Villena Tejada y Mgt. María Jesús Olazabal, han formulado renuncia a los cargos de Director y Coordinador Académico del Instituto de Idiomas, la primera por haber sido nombrada Profesora REGINA y la segunda por motivos personales, por ello se propone como Director del Instituto de Idiomas a los siguientes colegas: Mgt. Ligia Isabel Somocurcio Alarcón, docente del Departamento Académico de Economía; Mgt. Hernán Ivar del Castillo Gibaja, docente del Departamento Académico de Arquitectura y Urbanismo y Mgt. Mauro Alberto Zegarra Carreón, docente del Departamento Académico de Ingeniería Geológica. Seguidamente somete al voto siendo el resultado de cuatro votos a favor de la Mgt. Ligia Somocurcio; cero votos para el Mgt. Hernán Ivar del Castillo; cero votos para el Mgt. Mauro Alberto Zegarra, consecuentemente por unanimidad la Mgt. Ligia Somocurcio Alarcón es designada como nueva Directora del Instituto de Idiomas. A continuación, propone a la Mgt. Sandra María Paullo Rodríguez, docente del Departamento Académico de Turismo, como Coordinadora Académica, siendo el resultado de cuatro votos a favor, esto es por unanimidad.

EXP. NRO. 200360.-OFICIO NRO. 92-2019-3JTC-CSJCU-JPH, PRESENTADO POR EL TERCER JUZGADO DE TRABAJO DE CUSCO, FORMULANDO REQUERIMIENTO AL CONSEJO UNIVERSITARIO, A EFECTO DE CUMPLIR LO DISPUESTO EN LA

RESOLUCION NRO. UNO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, QUE DECLARA LA NULIDAD TOTAL E INEFICAZ DE LA RESOLUCION NRO. CU-121-2017-UNSAAC, NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCION NRO. CU-0395-2016-UNSAAC Y DISPONE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO EMITA NUEVA RESOLUCION EN EL PROCESO SEGUIDO POR LA DEMANDANTE LAURA DAVILA MENDOZA SOBRE MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR.-----Por Secretaría se da lectura al documento.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, señala que al respecto la Dirección de Asesoría Jurídica ha presentado oposición a la medida cautelar, por tanto el proceso queda suspendido.----**SR. RECTOR (a.i)** indica que entonces habría que comunicar al Poder Judicial. El Consejo Universitario no puede pronunciarse, porque se ha presentado oposición.----**DR. MAXIMO CORDOVA** indica que es sobre una controversia, pero quisiéramos saber qué se plantea en la oposición, para tener un manejo cuando estos dos profesores vengán al sindicato, porque recién está escuchando de este proceso. La Asesoría podría precisar los motivos de la oposición, porque parece que una de las maestras habría impugnado fuera del plazo y qué cosa estaríamos defendiendo.----**SR. RECTOR (a.i)** manifiesta que en el concurso de promoción se hizo las calificaciones respectivas, hubo reclamaciones y se atendieron, parece que la reconsideración que planteó la colega fue una nueva evaluación porque la comisión no habría hecho una calificación adecuada, se hizo la calificación y con ello la colega pasó y logra 81.00 puntos y en este caso la colega presentó su reclamación al Consejo Universitario de manera extemporánea y ya no fue atendida; sin embargo, vamos a solicitar lectura a la oposición.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, señala que se ha presentado la oposición y es una estrategia de la Asesoría Jurídica, por eso no se podría leer.----**SR. RECTOR (a.i)** entonces dispone que se comunique mediante oficio al Poder Judicial que se ha planteado una oposición y esperaríamos el resultado de la oposición.

4. **EXP. NRO. 925436.-OFICIO NRO. 257-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICE RECTORADO ACADEMICO, SOLICITANDO PONER CASO ADJUNTO PARA DECLARACION DE NULIDAD.**-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que su persona como Decano de acuerdo a Ley y Estatuto tiene la potestad de designar o encargar a directores de escuelas profesionales, emitió la Resolución Nro. 087-2019-FIGMM-UNSAAC el 10 de enero de 2019 y envió a CAPCU y se vio el 24 de enero de 2019, en dicha resolución se había determinado el encargo para los directores de escuela profesional de Ingeniería de Minas y de Ingeniería Metalúrgica por el término de tres años y frente a esto la CAPCU, dijo que no estaba bien, porque no podía ser por tres años, tenía que ser hasta que se designe al titular. Con fecha 28 de enero se le hace conocer que encargue hasta que elija titular. Su Despacho tomó la observación y ha rectificado con Resolución 248-2019-FIGMM-UNSAAC de 01 de febrero de 2019 y se vio en CAPCU el 18 de marzo de 2019 y se aprueba la encargatura hasta que se elija al titular, la CAPCU emite la Resolución Nro. 98-2019-CAPCU-UNSAAC el 21 de marzo de 2019, encargando las funciones de director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas al Mgt. Juan Francisco Soto Elguera y la Resolución 99-2019-CAPCU-UNSAAC de 21 de marzo donde encarga las funciones de director de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica al Mgt. Julio Danilo Bustamante Jaén, pero en fecha 27 de marzo de 2019, el Vice Rectorado Académico emite la Resolución CAPCU-Nro. 113-2019-UNSAAC y declara nula la Resolución 087-2019-FIGMM-UNSAAC emitida por su decanato, porque dice no debió emitir una resolución con dos nombres, o sea para dos directores de escuela. Pregunta dónde dice eso, frente a eso, si bien es cierto se observó la Resolución Nro. 087-2019-FIGMM-UNSAAC, por los tres años y subsanó con la Resolución Nro. 248-2019-FIGMM y se aprobó, la CAPCU emitió las Resoluciones 98 y 99-2019-CAPCU, pero la Resolución 248-2019-FIGMM se trató en CAPCU el 18 de marzo; esto es, la resolución rectificadora, pero supuestamente también se trató un expediente de Ingeniería Metalúrgica el 18 de marzo de 2019 y cómo es que si se trata el mismo día, cómo hay dos resoluciones distintas, el documento que presentó, esto es la Resolución Nro. 248-2019-FIGMM se dice que se aprueba y simultáneamente en la misma reunión se ve otro documento donde se declara nula, es una flagrancia, esa resolución CAPCU-113-2019 no debió salir. Indica que está demostrando con documentos, con hechos, no tenía porque, salir esa resolución porque no se trató en CAPCU y encima como prueba de la aprobación la CAPCU emite dos resoluciones encargando al director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y al director de

la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y cinco días después el Vice Rectorado Académico emite resolución de nulidad de un expediente que nunca se trató en CAPCU, la resolución emitida por el Vice Rectorado Académico no es verídica, en ese sentido es increíble e inaudito. El Expediente 905121 nunca se trató en CAPCU, por lo que esa resolución es falsa. El cien por ciento de los miembros de CAPCU están aquí y no pueden decir que estoy en falta. No sabía que en una resolución no puede haber dos nombres. Entonces esa resolución nunca debió existir.-----**ABOG. MARLENE GONZALES** indica que la resolución es el acto jurídico que pone fin a un procedimiento, no hay prohibición para emitir una resolución con dos nombres, como en el caso señalado.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que las normas a que hace alusión la Resolución 113-2019-CAPCU, no dice en el TUO de la Ley del Procedimiento, entonces donde está el vicio que ha cometido. Esta resolución jamás debió sacarse porque nunca se vio en CAPCU.-----**SR. RECTOR (a.i)** indica que el procedimiento ha sido erróneo, el primer proveído no debió llegar a su despacho porque ninguna encargatura es de tres años y se debió declarar la nulidad.-----**DR. MAXIMO CORDOVA** manifiesta no saber si éste es el tema sobre una nulidad que ha planteado el Dr. Camero, porque no se habría respetado el grado académico para hacer la encargatura, no es solo tema de forma, porque es retrotraer hasta la parte donde se produjo el vicio.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que el TUO hace referencia a los errores materiales, da lectura al artículo 212 del TUO de la Ley del Procedimiento, señala que está dentro de ello. En cuanto al otro caso aclara que está en la Fiscalía.-----**SR. RECTOR (a.i)** precisa que el acuerdo de la CAPCU es la declaración de nulidad.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que el pedido es de que se declare la nulidad hasta el momento que se emitió la resolución y pregunta de qué fecha es.-----**SR. RECTOR (a.i)** aclara que una es que se ha aprobado ratificando la nominación del decano y la última declarando nula y la resolución que alcanzó, esto es la Resolución Nro. 087-2019-FIGMM, donde debe alcanzar de manera individualizada.-**DR. FELIX HURTADO** consulta hasta que fecha se va a retrotraer y si hay base legal.--**SR. RECTOR (a.i)** expresa que la Asesora Legal dice que no hay impedimento, entonces se retrotraería hasta ese momento.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** manifiesta que esto ya está judicializado, habría que ver como se podría subsanar, para que el efecto sea menos traumático, sobre todo para el decano, porque está inserto en esta situación.----**DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que este asunto está judicializado y cuando uno encarga puede hacer a cualquier persona y debe ser de confianza del decano, la resolución 113-2019-CAPCU, estaría mal cuando anula la Resolución Nro. 87-2019-FIGMM, no debió existir viendo que está en el fuero judicial.----**SR. RECTOR (a.i)** aclara que los directores de escuela no se eligen, sino se designa por el decano de acuerdo a los requisitos de la ley.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que si se ha visto en CAPCU y no está de acuerdo el decano, esto es con la resolución 113-2019-CAPCU que anula la Resolución Nro. 087-2019-FIGMM, qué pasa si se deja sin efecto la resolución que declara la nulidad, pregunta al decano qué es lo más conveniente.-----**M.SC. WILBER PINARES** señala que como dice la Asesoría Legal no impide sacar de esa forma, hemos optado en sacar en forma individual, es cierto lo que dice el decano que la resolución aprobada no ha sido anulada en CAPCU, pero también de oficio se puede modificar, el Vice Rectorado Académico de oficio ha podido modificar, el asunto es que ese tema no se tratado como nulidad en CAPCU, opina que el Consejo Universitario podría anular la resolución que anula la anterior y la modificación de las resoluciones últimas.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** expresa saludo a los colegas y trabajadores por el día del trabajo. Sobre el tema pide mayor información y que Asesoría Jurídica estudie mejor el caso, opina que pase a Asesoría Jurídica para que el colegiado estudie.-----**DR. MAXIMO CORDOVA** concuerda con el decano, estos temas no se pueden resolver al gusto del interesado, hay instancias, hay asesoría jurídica que puede dar la salida.----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que ayer en CAPCU se aprobó, quiere decir que el decano no está conforme con esa decisión.----**DRA. MARIA OJEDA**, manifiesta que estamos iniciando un nuevo semestre, primero es la universidad, la Institución y luego las cosas personales, el fondo no se está discutiendo, la forma es en cuanto al número de resoluciones, la resolución 113-2019-CAPCU no debió existir porque el decano ya había modificado.-----**SR. RECTOR (a.i)** reitera que el acuerdo de la CAPCU es que se

declare nula. **Somete al voto la propuesta porque el asunto pase a Asesoría Jurídica, siendo aprobado por unanimidad.**

5. **EXP. NRO. 908798, OFICIOS NROS. 290-DP-2018-UNSAAC y 076-2019-DP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA (E) DE PLANIFICACION SOLICITANDO PRIORIZACION DE PROYECTOS DE PRE INVERSION Y CONFORMACION DE COMITÉ ESPECIAL PARA ENCAMINAR PROCESOS EN LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNSAAC, DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.**-----Por Secretaría se informa que en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 21 de marzo de 2019, se aprobó la priorización del proyecto y la conformación del Comité; sin embargo, para efectos de la emisión de la resolución, la Dirección de Planificación adjuntó en el expediente un modelo, en el que aparece la estructura de costos y otros que no fue aprobado por el Consejo Universitario, por ello se trae nuevamente a este órgano de gobierno, para que con el acuerdo respectivo se emita la correspondiente resolución.-----**MGT. MERCEDES PINTO**, indica que en el mes de marzo vinieron a Consejo Universitario, para solicitar la priorización y se expuso las fases que se tienen que cumplir, la aclaración es sobre la participación de la Institución con el monto de S/ 4'240,034.52 millones para supervisión y gestión del proyecto. Pide que el Jefe de la Unidad de Desarrollo explique.-**ECON. ROBERTO ARAUJO**, manifiesta que hicieron exposición previa, pero vamos a hacer las aclaraciones, supervisión S/ 3'217,872.05 millones, el proyecto S/ 1'465,547.92, gestión del proyecto S/ 1'022,162.47, el total asciende a la suma de S/ 114'567,542.85, teniendo aprobado el proyecto para hacer por obras por impuestos es necesario conocer los límites, como entidad tendríamos que emitir los certificados por S/ 110'327,508.33, la empresa haría el expediente técnico, la construcción de la infraestructura por S/ 1,465,547.92, la obra asciende a S/ 108'861,960.41 que hacen los S/ 110'327,508.33, el resto que es supervisión y gestión que es S/ 4'240,034.52 estaría a cargo de la Institución, porque se tiene que hacer cargo de la supervisión.-----**SR. RECTOR (a.i)** manifiesta que esta obra por impuestos es muy importante para la universidad y procederíamos a atender la petición de la Dirección de Planificación.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** consulta cómo se va a implementar la supervisión, porque el problema siempre es la labor de la supervisión, porque no asumen con la responsabilidad del caso, tendríamos que dar solución más coherente al aspecto de la supervisión, que responda al monto de la inversión.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que hay propuesta importante, hay necesidad de contar con ese centro, no solo es la infraestructura física sino el equipamiento, le gustaría conocer cuánto va a ser la inversión en infraestructura física, cuánto en equipamiento, para tener elementos de juicio más adecuados, porque este tipo de obra por impuestos, es cierto que la han desarrollado universidades e instituciones públicas, es un muy buena forma de buscar inversión y la mejora continua en la universidad, pero también tiene sus detractores y como en todo es importante tener conocimiento, para convencer a las opiniones contrarias que van a surgir, por eso es necesario información, sobre todo para el Consejo Universitario.-----**DR. FELIX HURTADO** pregunta para qué obra es el presupuesto.-----**MGT. MERCEDES PINTO**, aclara que el proyecto se denomina: "Proyecto Mejoramiento Y Ampliación de los Servicios de Sistemas de Información y Comunicación en la Sede Central de la UNSAAC, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco", tiene que ver con la conectividad para modernizar y ponernos al tono en las tecnologías de información, este proyecto ha tenido dos etapas: en el año 2016 a nivel de perfil, y dos años el estudio definitivo. Sobre la modalidad de la supervisión, en la exposición que hicimos lo señalamos, lo que solicitamos fueron varios puntos: 1) la priorización; 2) la aprobación de la estructura de costos; 3) aprobación de convenio y así sucesivamente y la aprobación del comité especial que se va a encargar de todos los procesos que tengamos que hacer en la Institución y se elaboren unos términos de referencia, un proceso de selección por el monto con la formulación de bases y lo que corresponde, los componentes y montos lo explicará el Econ. Roberto Araujo.---**ECON. ROBERTO ARAUJO**, da lectura a los montos de inversión.---**DRA.**

MARIA OJEDA, opina que todos estamos para apostar para mejorar, pero no le ha quedado claro, porque se ha hablado de la supervisión, sino no se logra los objetivos, no ha quedado claro, por eso las obras quedan a medio hacer, se hace un buen proyecto, licitación, pero cómo se hace el seguimiento, quién lo va a hacer, cómo lo van a hacer, reitera que no le ha quedado claro.---**MGT. VLADIMIRO CANAL** indica que justo la preocupación es por la supervisión, en vista de que pasamos por situación preocupante en las obras que se están realizando, la supervisión no cumple su función como debe ser, como por ejemplo de la renovación de redes eléctricas, y es casi en todas las obras, en esa medida, no queda claro cómo va a quedar la supervisión, pide que se dé la atención a ese aspecto. Pregunta si se va a construir un nuevo pabellón, cuáles serán sus características, porque los montos son altos.---**DRA. MERIDA ALATRISTA** manifiesta que es preocupante la supervisión, la supervisión debe ser directa, de otro lado pregunta dónde se va a construir, cuando tenemos empresas que se contratan cuando se hizo mantenimiento, nos programaron un determinado mes y no se cumplió, se han generado daños incluso respecto del abastecimiento del agua.---**MGT. MERCEDES PINTO**, aclara que esta modalidad de obras por impuestos, es la primera vez que estamos encaminando y estamos haciendo para cuidar la calidad del proyecto, es por la suma de S/ 114'567,542.85, si lo hacemos por etapas: expediente técnico, infraestructura, equipamiento, sería de nunca acabar, por eso del paquete de proyectos que se puso en Consejo Universitario, se priorizó este proyecto, que es diferente a los que estamos ejecutando, hemos hecho las coordinaciones con pro inversión que tiene sus procedimientos, se tiene que suscribir convenio para que asesore. Sobre cómo se va a implementar la supervisión, hay un comité especial designado en Consejo Universitario. Ese comité debe elaborar los términos de referencia, bases y los términos de referencia considerarán a personal altamente especializado en estos temas, lo que más conviene es contratar una empresa con ese tipo de perfil, con conocimiento de estas tecnologías, el comité vendrá al Consejo Universitario para que exponga los términos de referencia, la supervisión encargada a la universidad es velar que la empresa que se encargue de hacer esta obra, siga los cánones de calidad en cuanto al proyecto. Se tendrá que trabajar con pro inversión, vamos a tener que firmar el convenio y empezar a hacer los contactos con las empresas de interés. Lo dicho por la Decana de la FACACET preocupa a todos, lo de mantenimiento, obras en ejecución, hay ejecución pobre, es diferente a lo que estamos exponiendo, esto difiere a las obras en ejecución que corresponde a la Unidad de Ingeniería y Obras, ellos deben aclarar sobre las obras de mantenimiento. Encaminemos este proyecto a través de esta modalidad y lograr un proyecto de alta calidad.-----**SR. RECTOR (a.i)** las preguntas ya son reiterativas, los montos son referenciales, son presupuestos y por otra parte si vamos a construir una infraestructura con tecnología incluye una nueva infraestructura, el lugar es donde está la Biblioteca Central.----**BR. JUSTINO TUPAYACHI**, cree que nuestra universidad en materia de aprovechar todas las posibilidades que se dan en el país, está por empezar, muchas instituciones ya vienen trabajando con este sistema obras por impuestos, no debemos desaprovechar, el proyecto es algo nuevo para la universidad en materia de tecnología de la información, existe la duda por obras que han sido manejadas por administración directa, se puede superar en las cláusulas que se pongan en los contratos y garantizar una adecuada construcción, como universidad no podemos desaprovechar, recomendar que en el aspecto de la supervisión seamos cuidadosos.-----**EST. EDGAR HUILLCACURI**, señala que estamos hablando de 114 millones y requiere mayor debate, reflexión es para mejora de la universidad, estamos desfasados en muchos campos, la biblioteca está en retraso, el wi-fi no alcanza, debemos mejorar, el proyecto es interesante y este órgano de gobierno debe decidir de la mejor manera porque se trata de obra importante para la universidad. En las últimas obras hubieron incumplimientos en los contratos.----**DR. CARLOS FRANCO** opina que esto es fructífero para la universidad, pero qué de las obras que están en ejecución, porque no ha salido un solo proyecto, esta gestión no puede decir que ha hecho una obra de infraestructura, tendría que haber base inicial, un proyecto que se debe presentar al Consejo Universitario, para que el Consejo Universitario tenga más de conocimiento del tema y con base fundamental apoyar el proyecto.-----**SR. RECTOR (a.i)** señala que se está confundiendo

una obra regular, con una obra por impuestos, debemos tener la iniciativa de hacer el proyecto.-----**DR. MAXIMO CORDOVA** expresa que muchas entidades del sector público ya han sido beneficiados y es algo positivo que la universidad se engarce en eso, se cubre con la plata que da el Estado, por ejemplo una empresa que ha realizado obras por impuestos es la Telefónica, desde este órgano de gobierno se debe apoyar la iniciativa que traen los funcionarios, porque es distinto a lo que hemos estado haciendo, que se sobrevalua y la calidad no es buena cuando no hay supervisión adecuada, debemos apostar como Institución a trabajar con esta posibilidad, preocupándonos por la Institución porque hay obras inconclusas. Hemos pedido información y como no se nos dio hemos planteado un habeas data.-----**DR. FELIX HURTADO** pregunta si tienen una idea de cuáles van a ser las empresas que van a financiar estos 114 millones de soles.-----**M.SC. WILBER PINARES** manifiesta que la presencia de los funcionarios es para informarnos que están planteando esta posibilidad de obras por impuestos, hay quejas de los decanos que hay obras a medias, la Dirección de Planificación deberá presentar el proyecto en el marco del desarrollo de la universidad. hay necesidad de priorizar ésta y otras obras que tiene Planificación en cartera, sugiere que presenten más alternativas de proyectos.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que estamos confundiendo el tema, las empresas son beneficiarias por las obras, necesariamente hay que identificar un proyecto, la Unidad de Desarrollo ha dicho que la obra tiene un costo de 114 millones, las entidades deducen sus impuestos a través de las obras, tiene todo un procedimiento, hay que cumplir los requisitos necesarios, tiene las garantías, hay cláusulas penales. Las obras que está haciendo la Institución, son la Vivienda Universitaria y el Herbario Vargas, lo demás son servicios, en las conciliaciones vemos que los proyectos no responden a los estándares y se dan las adendas. El área que hace los proyectos cumple su función de acuerdo a los estándares.-----**MGT. MERCEDES PINTO**, precisa que se tienen tres etapas: 1) pre inversión; 2) inversión, y; 3) post inversión, en pre inversión se elaboran los estudios previos para lograr la viabilidad del proyecto, para la viabilidad se ha tenido dos niveles: a nivel de perfil en el 2016 y estudio definitivo en el 2017 al 2018, se ha formulado el estudio definitivo, y demora por el estudio de mercado, estudio de instalaciones sanitarias, asignación de terreno, etc., la ubicación está donde funciona actualmente la Biblioteca Central, los especialistas en el tema dijeron que era el mejor lugar, porque de allí se distribuye a toda la universidad, se concentrarían todos los software que maneja la universidad, un gran servidor que pueda manejar todo el sistema de conectividad. Tenemos establecido el espacio de terreno, el diseño arquitectónico, ya tiene viabilidad; que en el estudio de pre inversión pueda haber variación en el expediente técnico puede ser posible, este estudio tiene un base. Agradece a los secretarios generales de los gremios por apoyar la iniciativa. Las obras que se están haciendo en forma tradicional son distintas, las obras en ejecución ya están por concluirse y aclara que son cuatro obras que se han iniciado en esta gestión: Vivienda Universitaria, Herbario Vargas, Renovación de redes de agua y Renovación de redes eléctricas. Sobre obras inconclusas, espera que con la participación del Asesor Jurídico y los especialistas de obras se lleguen a buen puerto. Sobre empresas que puedan presentarse al proceso, todavía no, porque no tenemos la aprobación del Consejo Universitario, lo que hemos venido a exponer es para aclarar el aspecto de la estructura de costos y cuánto de los 114 millones va a asumir la universidad. El proyecto está enmarcado en planificación dentro del Plan Estratégico Institucional, nos regimos a los sistemas administrativos y desde esa normatividad exige que estos proyectos respondan a un plan estratégico institucional, venimos a pedir autorización para encaminar acciones y tenemos responsabilidad de preparar informes permanentes de cómo marcha la universidad, hay compromiso pendiente de exponer la evolución de la ejecución presupuestal y se verá la situación de inversión.-----**SR. RECTOR (a.i)** indica que se ha tenido amplia explicación.-----**DRA. MARIA OJEDA**, señala que nadie se opone a esto; sin embargo, le preocupa las pequeñas cosas, las obras de servicios, se deben comprometer para avanzar.-----**SR. RECTOR (a.i) somete al voto en los términos planteados en el proyecto de resolución presentado por la Dirección de Planificación, esto es:** 1) porque se apruebe la priorización del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sistemas de Información y Comunicación en la Sede

Central de la UNSAAC, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco”, para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley 29230, financiado con el Tope máximo de Capacidad Anual el monto de S/ 110,327,508.33 y; con cargo al Presupuesto Institucional el monto de S/ 4,240,034.52, sin afectar el referido Tope; 2) autorizar a la Dirección de Planificación y Dirección General de Administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF a efectos que la UNSAAC, asuma con cargo a su Presupuesto Institucional los costos de los componentes: Gestión del proyecto (S/ 1,022,162.47) y Supervisión (S/ 3,217,872.05), por un total de S/ 4,240,034.52; 3) constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado, conforme a la propuesta de la Dirección de Planificación; 4) constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión desde la elaboración del expediente técnico, la ejecución del Proyecto previamente priorizado, conforme a la propuesta de la Dirección de Planificación; 5) Facultar al Rector, aprobar y suscribir el Convenio de Inversión y todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de “Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público” CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública con las Empresas Privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230; 6) solicitar la Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230; 7) facultar al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN; y todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias; 8) autorizar a la Administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de “Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público” CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, **siendo aprobado por unanimidad.**

6. **RESOLUCION NRO. CU-495-2018-UNSAAC, de fecha 15 de octubre de 2018.- COMISION DE BICENTENARIO.**-----Por Secretaría se informa la necesidad de reconformar la comisión, considerando que en la comisión se encontraba el anterior decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y ahora el nuevo decano encargado es el Dr. José Béjar Quispe.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** informa que han tenido dos reuniones, en la última reunión citaron al Dr. Béjar y se ha acordado crear la comisión bicentenario UNSAAC. Podrían reunirse con el Sr. Rector, poder ver la conformación del comité bicentenario, debemos ver para realizar diferentes actividades. El gobierno regional hizo una citación para las tres de la tarde, vamos a ver como coordinar, debemos hacer un comité bicentenario UNSAAC.-----**SR. RECTOR (a.i)** sugiere que los acuerdos que se tomen en esa reunión se alcancen como propuesta al Consejo Universitario. Seguidamente **somete al voto porque se reconforme la Comisión Bicentenario debiendo estar conformada por el Dr. José Béjar Quispe, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, siendo aprobado por unanimidad.**
7. **EXP. NRO. 909837, OFICIO NRO. 082-2019-FIP, PRESENTADO POR EL DECANO DE INGENIERIA DE PROCESOS, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-0224-2017-UNSAAC QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA.**-----**M.SC. WILBER PINARES**, señala que habían errores en los creditajes, se había hechos con valores absolutos y el Centro de Cómputo no puede emitir constancias de ingreso y egreso, por eso se plantea la modificación.-----**SR. RECTOR (a.i)** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.

8. **EXP. NRO. 907236, OFICIO N° 032-2019-ISC, CURSADO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SISTEMAS CUSCO, SOLICITANDO APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN 2019-I, 2019-II Y 2019-III.-.----**
SR. RECTOR (a.i), somete al voto siendo aprobado por unanimidad con eficacia anticipada.

INFORMES:

1. **MGT. VLADIMIRO CANAL** informa que la Comisión de Admisión cursó un documento, para el uso del Auditorio de Ingeniería Electrónica, se cursó el oficio al secretario y el viernes el Ing. Walter Utrilla estaba fuera de Cusco y le manifestó que no estaba en condiciones de proporcionar las llaves y se le indicó que se trata de una actividad de la Institución y le pidió las llaves, en vista de lo cual ante la negativa le dijo que debía habilitar el local, recurrió al Dr. Rido Durand para que apoye y el día de ayer se trató de habilitar, la preocupación viene porque los colegas equivocan su responsabilidad y retienen las llaves, pide que se tome decisión respecto a ese tipo de actitudes para que en un futuro no se den ese tipo de situaciones.-----**SR. RECTOR (a.i)** señala que desde el decanato debe haber un memorándum de llamada de atención al docente y ver una mejor estrategia para la administración de los ambientes.
2. **DRA. MARIA OJEDA**, al respecto opina que las llaves deben estar en poder de la máxima autoridad de la Facultad, pero algunos profesores responsables de los bienes y ambientes, tienen cierta desconfianza. De otro lado informa que la Asociación Peruana de Facultades de Medicina ASPEFAM a nivel nacional, ha renovado su directiva y tenemos representante que es el Dr. Oscar Valiente Castillo, que ha sido elegido como primer vocal, ojala que con esta nueva directiva 2019-2021 esté presente la universidad.-
SR. RECTOR (a.i) dispone se gire un oficio del Consejo Universitario con la respectiva felicitación e inculcar que esos espacios que se ganan puedan ser ampliados a otros colegas.
3. **EST. EDGAR HUILLCACURI**, informa que han tenido visita de estudiantes que quieren reiniciar sus clases y no se les admite, pese a que pagaron sus derechos, ingresaron con la antigua ley, sería bueno emitir opinión de la Asesoría Jurídica, son alumnos de las escuelas profesionales de Arqueología, Historia.----**SR. RECTOR (a.i)** señala que no está presente el decano, pero vamos a comunicar que se dé la atención respectiva, enmarcado en el Reglamento Académico.
4. **SR. RECTOR (a.i)** informa que la Comisión de Reestructuración de Facultades tenía programado un taller para un día viernes, pero tuvimos visita de SUNEDU, está pendiente esta reunión, y estaremos convocando a reunión a los integrantes de la comisión, para alcanzar el informe respectivo al Consejo Universitario.

PEDIDOS:

1. **EST. EDGAR HUILLCACURI**, manifiesta que muchos alumnos se quedaron sin matrícula, pregunta si hubiera la posibilidad de que se puedan matricular.----**SR. RECTOR (a.i)** indica que se ha dispuesto que todavía hay matrículas para el curso de verano, está aperturado hasta la siguiente semana, con el pago de derechos, pero ya no será posible el viernes, el último día de pago sería hasta el 09 de mayo de 2019, para todos.
2. **SR. RECTOR (a.i)** en cuanto a los cargos académicos y administrativos, pide a la comisión reunirse con los gremios y que se pongan de acuerdo e informar al Consejo Universitario.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 913211, PRESENTADO POR DOÑA CARMEN GÓNGORA CUBA, SOLICITANDO EMISION DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES: HISTORIA Y GEOGRAFIA, POR MOTIVO DE PÉRDIDA.-----SR. RECTOR (a.i)** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 909469, PRESENTADO POR DON WASHINGTON CARAZAS GAMARRA, SOLICITANDO EMISION DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACION POR MOTIVO DE PÉRDIDA DEL ORIGINAL.----- SR. RECTOR (a.i)** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.

3. **EXPS. NROS. 813434 Y 916393, PRESENTADOS POR LA DIRECTORA DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS SOBRE CREACION DE ASOCIACION DE GRADUADOS DE LA UNSAAC.**----**ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 180-DAJ-2018-UNSAAC.-----**DR. FELIX HURTADO** consulta si esa asociación aglutina a los bachilleres o a otros graduados.-----**ABOG. HILDA ESPINOZA**, Presidenta de la Asociación de Graduados, agradece la lectura de la petición, aclara que son miembros de esta asociación: bachilleres, titulados, doctores magísteres, pueden afiliarse a este gremio con la intención de ser tercer estamento de la universidad, para poder fortalecer este órgano y solicita el respaldo respectivo conforme establece la Ley Universitaria.-----**SR. RECTOR (a.i)** indica que es la primera vez que interviene un graduado de la universidad.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** expresa que la ley faculta la creación de estas asociaciones, hay mayor transparencia y mejor predisposición para admitir la presencia de los graduados y mejorar los sistemas curriculares, los aportes van más allá, saluda la predisposición.-----**SR. RECTOR (a.i) somete al voto la oficialización de la Asociación de Graduados de la UNSAAC y la propuesta ante la Asamblea Universitaria, siendo aprobado por unanimidad.**---**EST EDGAR HUILLCACURI** expresa su satisfacción con la aprobación de la Asociación de Graduados, este es un asunto histórico y los que vamos a egresar no nos desvincularemos de la universidad.
4. **EXP. NRO. 820674, PRESENTADO POR EL MGT. SAYRI TUPAC GARCIA ROCA, SOLICITANDO LICENCIA CON GOCE DE HABER PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN INGENIERIA EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU, LIMA.**-----**ABOG. RIDO DURAND** hace referencia a la Nota de Atención que emitió su dirección requiriendo información.----Por Secretaría se da lectura a los actuados.-----**SR. RECTOR (a.i)** pone a consideración.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que de lo escuchado para el doctorado se le da un año, luego se le deniega uno, y para la tesis se le da, la UNSAAC no registra el grado de doctor, ni tampoco ha suscrito contrato.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** del informe se tiene que el docente ha estado inasistiendo y no ha justificado.-----**SR. RECTOR (a.i)** señala que hay costumbre de hacer uso de la licencia, sin tener la resolución.-----**DR. CARLOS FRANCO** expresa que en este caso el docente no firmó contrato, no firma asistencia en varios periodos, es cierto que los docentes deben salir en su oportunidad, no ha visto los descargos que debería tener el docente imputado, quisiera escuchar por qué no firmó el contrato, pidió la licencia para desarrollar la tesis, tiene obligación y derecho de hacer descargo, no podemos tomar decisión, de repente tiene razón, sugiere que el docente haga su descargo.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que el docente tiene una versión y le consultó si tiene documento, dice que retornó porque no le iban a dar la licencia, se le podría invitar y que pueda exponer y con esos elementos tomar decisión.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que su persona fue beneficiario de doctorado en España en Erasmus Mundus, y da los detalles de la beca y el procedimiento que siguió y los estudios realizados. Indica que en el caso del docente García Roca, hay conjunto de hechos que hay que valorar y seguro hay documento en la ex OCEA, muchos colegas de distintas universidades viajaron para optar al grado de doctor en diez meses, el citado docente también ha sido beneficiario de beca con la Pontificia Universidad Católica del Perú y ahora se le quiere negar la licencia.-----**SR. RECTOR (a.i)** precisa que hay tema que está flotante de los cuatro meses y no hay ninguna justificación. Sugiere que se invite al colega para que haga su informe. Se determina cursar invitación al docente para que sustente en Consejo Universitario de manera documentada y paralelamente la universidad que solicite su record académico a la universidad donde efectuó estudios. Sometido al voto esta propuesta es aprobada por unanimidad.
5. **EXP. NRO. 907897, PRESENTADO POR EL MGT. EDGARD PANDO CALLO, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCIÓN NRO. R-0043-2019-UNSAAC.**-----**ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal 122-2019-DAJ-UNSAAC, pronunciándose porque se declare nula la Resolución Nro. R-0043-2019-UNSAAC y se declare inadmisibile el Recurso de Apelación.-----**SR. RECTOR (a.i) somete al voto porque se declare nula la citada resolución y se**

declare inadmisibile el recurso de apelación, siendo aprobado por unanimidad en esos términos.

- 6. EXP. 906724 PRESENTADO POR ING. MARIO JESUS HUAMAN HUALLPA, DEDUCIENDO NULIDAD DE RESOLUCION NRO. R-2446-2015-UNSAAC.----- ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal N° 140-2019-DAJ-UNSAAC que concluye en que la petición deviene en improcedente.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que la resolución es del 2015 y consulta si se puede cuestionar.-----**ABOG. RIDO DURAND** aclara que el derecho de petición es un derecho consagrado en la Constitución, y merece respuesta y se debe hacer el análisis correspondiente, se hizo la transferencia a la UNIQ y luego salió la Sentencia del Tribunal Constitucional declarando fundada la petición de la UNSAAC, queda latente en la posibilidad de volver siempre y cuando la sentencia se cumpla al 31 de diciembre de 2019, que es distinta a la realidad fáctica.----- **SR. RECTOR (a.i)** somete al voto porque se declare improcedente la petición, siendo declarada improcedente por unanimidad.
- 7. EXP. NRO. 908676, PRESENTADO POR EL MGT. WILBER BOLIVAR YAPURA, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0067-2019-UNSAAC.----- ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen N° 107-2019-DAJ-UNSAAC, que concluye opinando porque el recurso debe ser declarado infundado.-----**SR. RECTOR (a.i)** somete al voto porque se declare infundado el recurso, siendo declarado infundado por unanimidad.

Siendo las veinte horas con veintisiete minutos, se da por concluida la sesión de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretario General (e) de la UNSAAC.-----
